

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

P R U E B A

D O C U M E N T A R I A

-Debidamente relacionada en el acápite de pruebas-

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE OTORGADO POR EL DEMANDANTE

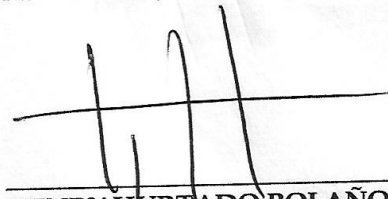
Señor(a)
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - REPARTO
E. S. D.

REFERENCIA : PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

HENRY HURTADO BOLAÑOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.699.918 expedida en Cali (V.), mediante el presente escrito manifiesto que otorgo **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, a la Doctora **CONSUELO GUTIÉRREZ RICO**, también mayor de edad, vecina de esta ciudad e identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 31.892.461 expedida en Santiago de Cali, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 102.394 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación, **INSTAURE DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, en contra de la **SOCIEDAD FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, representada legalmente por el Doctor **MIGUEL LARGACHA MARTÍNEZ**, o quien haga sus veces al momento de la notificación de la presente demanda, y en contra, de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES E.I.C.E. -COLPENSIONES**, representada legalmente por el Doctor **JUAN MIGUEL VILLA LORA**, entidad llamada a responder por el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, que tenía a cargo el **INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -Hoy en liquidación-**, o quien haga sus veces al momento de la notificación de la presente demanda; con el fin de que se **DECLARE la NULIDAD del TRASLADO del RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA al RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD**, administrado por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**; y como consecuencia se **ORDENE**, mi **TRASLADO al RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA**, a cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES E.I.C.E. -COLPENSIONES**, juntamente con los **VALORES**, que por concepto de Aportes de mi **CUENTA INDIVIDUAL y/o Capital**, conformados por bonos pensionales, sumas adicionales de la aseguradora, con todos sus frutos e intereses, los rendimientos financieros que se hubieren causado, y los Gastos de Administración debidamente indexados.

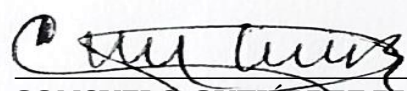
Mi apoderada queda revestida de las facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso, y en especial las de recibir, sustituir, conciliar, desistir, reasumir y transigir; y todas aquellas acciones que fueren necesario para la defensa de mis intereses.

De Usted,
Atentamente,



HENRY HURTADO BOLAÑOS
C. C. No. 16.699.918 exp. en Cali (V.)

Acepto el memorial poder,



CONSUELO GUTIÉRREZ RICO
C. C. No. 31.892.461 de Cali
T. P. No. 102.394 del C. S. de la J.

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Notaría Primera del Circulo de Palmira - Valle

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Ante ALBA ROCIO GARZON RESTREPO NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE hace constar que el escrito antecede fue presentado personalmente por:

HURTADO BOLAÑOS HENRY

Identificado con C.C. 16699918

quien además declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la firma que en el aparece es suya.

Ingrese a www.notariaonline.com para verificar este documento.



Cod. dvuae



1835-19b78fd8

Palmira, 2022-08-26 13:52:20

X

Firma Declarante

ALBA ROCIO GARZON RESTREPO

NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

Cédula de ciudadanía del demandante



CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

PODER ESPECIAL - RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA ante SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS Y CENSANTIAS PORVENIR S.A.

MARIO RODRIGUEZ CORDOBA
ABOGADO

Señores:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A

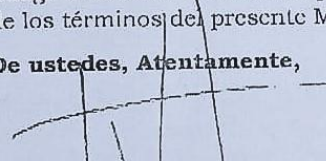
REF: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

HENRY HURTADO BOLAÑOS, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **MARIO RODRIGUEZ CORDOBA**, también mayor y vecino de Cali (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.553.579, expedida en Pto. Tejada (Cauca), abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional N° 145.929 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación presente **RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA** prevista en el artículo 6° del CPL, tendiente a obtener de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, donde me encuentro vinculado desde el 01/abril de 2000 de manera irregular, se efectué, el respectivo traslado al Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida manejado por COLPENSIONES, que permita obtener al futuro y al momento del reconocimiento de la prestación económica derivada de mi vejez, una mesada pensional, ostensiblemente superior a la que percibiría en el Régimen de Ahorro Individual en el cual fui vinculado mediante engaños y de manera irresponsable por parte de los asesores adscritos a este Régimen.

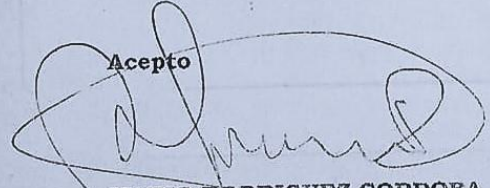
Mi apoderado queda facultado para presentar la respectiva RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA, desistir, transigir, conciliar, recibir, sustituir, reasumir, presentar recursos y demás facultades inherentes al poder legalmente otorgado en defensa de mis particulares intereses, conforme a lo preceptuado por art. 77 del C.G.P.

Ruego a ustedes reconocerle personería para actuar a mi apoderado dentro de los términos del presente Memorial poder.

De ustedes, Atentamente,


HENRY HURTADO BOLAÑOS
C.C.No.16.699.918 de Cali (Valle)



Acepto

MARIO RODRIGUEZ CORDOBA
C.C. No. 10.553.579 de Pto. Tejada (Cauca)
T.P. 145.929 del C.S. Judicatura

Dirección Principal: Cra 5 N° 12-16 Ofic. 911 Edif. Suramericana - Cali- Valle
Teléfono: 8891245 Cel. 3154988550 - 3137643890

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo de Cali, compareció:

HENRY HURTADO BOLAOS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0016699918 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Firma autógrafo

nb9pkz3e8ie3
18/06/2020 10:21:05:453

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón: Fallas de conectividad

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE y que contiene la siguiente información RECLAMACION ADMINISTRATIVA;HA.

EFRAIN VARGAS MENA

Notario veintitrés (23) del Círculo de Cali - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: nb9pkz3e8ie3

porvenir
sólo hay uno
porvenir REGIONAL SUR BACK
14 JUL 2020
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

**RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA ante SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y CENSANTIAS PORVENIR S.A.**

MARIO RODRIGUEZ CORDOBA
ABOGADO

Señores:
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS Y CENSANTIAS PORVENIR S.A
E. S. D.

Radicado - Porvenir S.A.
0103802048626400

10/11/21
14 JUL 2021
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

REF: RECLAMACION ADMINISTRATIVA- SOLICITUD TRASLADO DE REGIMEN PENSIONAL

AFILIADO: HENRY HURTADO BOLAÑOS. C.C. 16.699.918

MARIO RODRIGUEZ CORDOBA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial del señor. **HENRY HURTADO BOLAÑOS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía # 16.699.918 de Cali (Valle), de la manera mas respetuosa presento a ustedes **RECLAMACION ADMINISTRATIVA**, prevista en el artículo 6° del CPL, tendiente a obtener del Fondo de pensiones privado – PORVENIR S.A, donde se encuentra vinculado desde el 01/abril de 2000 de manera irregular mi poderdante, señor **HENRY HURTADO BOLAÑOS**, se efectúe, el respectivo traslado al Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida manejado por COLPENSIONES, que permita obtener al futuro y al momento del reconocimiento de la prestación económica derivada de su vejez, una mesada pensional, ostensiblemente superior a la que percibiría en el Régimen de Ahorro Individual al cual fue vinculado mediante engaños y de manera irresponsable por parte de los asesores adscritos a este Régimen, para lo cual fundamento la presente reclamación en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Mi representado **HENRY HURTADO BOLAÑOS**, laboro y encontrándose aun activo, de manera ininterrumpida con varios empleadores tanto públicos como privados en su calidad de docente a partir de 22/10/1990 vinculado con el Régimen Solidario de Prima Media Con Prestación Definida, manejado en su momento por el otrora Administrador de dicho Régimen –ISS y hasta el mes de marzo de 1995, cuando fue irresponsablemente afiliado por otras Administradoras del Régimen de Ahorro Individual a partir de marzo de 1995 y hasta Febrero de 2000, siendo de igual manera trasladado dentro del mismo Régimen Pensional de Ahorro Individual a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A, en fecha 01 de Abril de 2000, según certificación anexa y hasta la fecha acreditando 885 semanas legalmente cotizadas a Porvenir, 150 otras administradoras del Régimen de Ahorro Individual y presuntamente 20 semanas al Régimen de Prima Media, para un total de 1055 semanas legalmente cotizadas al sistema.

Dirección Principal: Cra 5ª N° 12-16 Ofic. 911 Edif. Suramericana – Cali – Valle
Telefax. 8891245 – Cel. 3154988550 – 3137643896

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

SEGUNDO: En el año 1995 encontrándose mi poderdante afiliado al Régimen Solidario de Prima Media Con Prestación Definida manejado por el otrora Administrador – ISS, los asesores adscritos al Régimen De Ahorro Individual, en su momento de COLFONDOS, le ofrecieron maravillosas ventajas para que se trasladase a dicho fondo de pensiones, igual que hicieron con varios de sus compañeros de trabajo.

TERCERO: En el año 2000, de igual manera los asesores de la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A, le hacen las mismas ofertas irresponsables para lograr en este caso el traslado en el mismo régimen pero ya de fondo de pensiones.

CUARTO: Los argumentos que le fueron presentados al señor **HENRY HURTADO BOLAÑOS** por parte de la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A, eran los mismos que para el momento, manejaban todos los fondos de pensiones del Régimen de Ahorro Individual, “que le convenía mas trasladarse al Régimen de Ahorro Individual por que se iba a pensionar anticipadamente, con unas mejores condiciones económicas, habida cuenta que sus aportes producirían mejores dividendos e intereses que incrementarían el capital y por ende obtendría una mesada pensional mucho mas alta que la que percibiría en el Régimen Solidario de Prima Media Con Prestación Definida y si lo deseaba a menor edad de la legalmente establecida, además de hacer énfasis en que el seguro social iba a quebrar y obviamente desaparecería como administrador del sistema, lo que conllevaría a perderse todas las cotizaciones efectuadas, así como el bono pensional que se encontraba a cargo del ISS.

QUINTO: Que motivado por unas supuestas mejoras ofrecidas por la AFP y atemorizado por perder las cotizaciones realizadas, si continuaba en el Régimen Solidario de Prima Media Con Prestación Definida, en Abril del año 2000, mi poderdante confirma su traslado al Régimen de Ahorro Individual Administrado por la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A, donde continuo realizando sus aportes al sistema General de Pensiones para la cobertura de los riesgos de IVM y hasta la fecha vinculado como docente en sendas universidades del país.

SEXTO: Para realizar mi representado este traslado al fondo de pensiones privado, fue asesorado por un funcionario de Porvenir S.A, quien le reafirmo todos los anteriores beneficios, además de mejores dividendos e intereses al dinero de sus aportes realizados, ratificándole que para el, lo mas conveniente para pensionarse por vejez, era continuar en el Régimen de Ahorro Individual y mas exactamente en Porvenir S.A, por la rentabilidad de dicho fondo, razón fundamental por la que mi mandante decidió abstenerse de tramitar su traslado y regresar al Régimen Solidario de Prima Media Con Prestación Definida manejado en su momento por el ISS, perdiendo así la oportunidad de efectuarlo antes de que le faltasen menos de diez (10) años para lograr su prestación Económica derivada de su vejez, como lo exige la ley.

SEPTIMO: Que a medida que mi mandante conocía la insatisfacción de varias personas que como el se trasladaron del Régimen de Prima Media al Régimen de Ahorro Individual, quienes hoy se encuentran pensionados en unas condiciones poco favorables y constitutivo de un caso notorio y con

Dirección Principal: Cra 5ª N° 12-16 Ofic. 911 Edif. Suramericana – Cali – Valle
Telefax. 8891245 – Cel. 3154988550 – 3137643896

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

características casi generales de insatisfacción en los ya pensionados adscritos a dicho Régimen pensional, además de efectuarse el incremento de la edad para acceder a ella, prestaciones económicas obtenidas rayando en la pensión mínima, muy a pesar de haberse efectuado cotizaciones al sistema con salarios relativamente altos, como sucede en el caso de mi poderdante, generando un cuadro comparativo con el Régimen de prima media muy desfavorable en lo que se refiere al futuro de su Prestación Económica derivada de su vejez.

OCTAVO: Mediante contratación de un liquidador de pensiones del otrora Administrador del Régimen Solidario de Prima Media Con Prestación Definida – ISS, para que le realizara una simulación de lo que podría percibir al futuro como mesada pensional mi mandante de conformidad con el Régimen de Prima Media y acorde a lo preceptuado por la Ley 797 de 2003, al cumplimiento de los 62 años de edad, fecha en la cual completa los requisitos para pensionarse con ambas entidades, es decir, edad y semanas de cotización; y luego de conocer a través de la simulación referida los valores obtenidos, encontró que las condiciones ofrecidas por porvenir S.A, constituían abiertamente un Engaño y una evidente actuación de mala fe de la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones, habida cuenta de que dicha mesada pensional era estrepitosamente inferior a la que percibiría en el Régimen Solidario de Prima Media Con Prestación Definida Manejado por Colpensiones.

NOVENO: Las condiciones que ofreció la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A a mi mandante al momento de efectuar y confirmar su vinculación y traslado de Régimen, no son reales y constituyen abiertamente un ENGAÑO, además de enmarcarse como un Acto Indebido de la AFP, ya que se ha demostrado en reiteradas ocasiones a través de los diferentes fallos en su contra frente a situaciones similares y prácticamente considerándose como un hecho notorio el actuar irresponsable de la AFP citada, que si mi mandante continua en dicho Régimen, las condiciones derivadas del reconocimiento de su Prestación Económica derivada de su Vejez, le serán totalmente adversas a sus pretensiones, dichos elementos han sido claramente confirmados por las sentencias proferidas por la Corte Suprema de Justicia- Sala de Casación Laboral del 09 de Septiembre de 2008- Expedientes No. 31989, 31314, Sentencia No. 33083- Tribunal Superior de Bogotá del 21 de Enero de 2014 y Sentencia No. 357 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali- Sala Laboral del 19 de Noviembre de 2014 entre otras.

DECIMO: El tener que acceder a una pensión a través del Régimen de Ahorro Individual en tales condiciones, constituye una clara afectación al Mínimo Vital de mi representado, teniendo en cuenta que el señor **HENRY HURTADO BOLAÑOS**, viene devengando desde hace mucho tiempo atrás mas de 3.3 salarios mínimos, resultándole mas favorable acceder a su Prestación Económica por Vejez a través del Régimen de Prima Media administrado actualmente por Colpensiones.

Acudo ante ustedes para que mediante la respectiva RECLAMACION ADMINISTRATIVA, se determine la respectiva Aceptación del regreso a través del respectivo traslado al Régimen Solidario de Prima Media Con Prestación Definida Manejado por COLPENSIONES, conforme haber sido trasladado de manera irregular de este mismo Régimen en su momento y a través de engaños y por demás con carácter irresponsable en fecha 01 de abril de 2000, por los asesores del Régimen de Ahorro Individual, encontrándome en este

*Dirección Principal: Cra 5ª N° 12-16 Ofic. 911 Edif. Suramericana – Cali – Valle
Telefax. 8891245 – Cel. 3154988550 – 3137643896*

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

momento vinculado con la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A, objeto de la presente Reclamación Administrativa.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

De raigambre Constitucional invoco los preceptos superiores previstos en los Artículos 13, 23, 25, 29, 31, 46, 48, 83, 228, 229, 230.

De orden Legal me amparo en los artículos 2, 6°, 12, 13, 74 al 81 del CPL, la Ley 797 de 2003, 21, 4, Sentencias: Corte Suprema de Justicia- Sala de Casación Laboral del 09 de Septiembre de 2008- Expedientes No. 31989, 31314, Sentencia No. 33083- Tribunal Superior de Bogotá del 21 de Enero de 2014 y Sentencia No. 357 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali- Sala Laboral del 19 de Noviembre de 2014

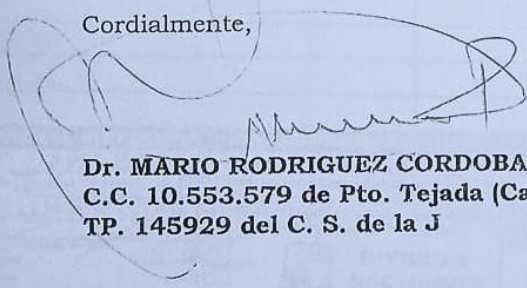
ANEXOS

Obran como anexos a este escrito el poder para actuar, copia solicitud de vinculación o traslado, Certificación de vinculación a Porvenir S.A, Copia de historia laboral, fotocopias de cedula y Tarjeta profesional

NOTIFICACIONES

Recibiré las respectivas notificaciones en mi oficina de abogado ubicada en la Carrera 5ª # 12 -16 Oficina 911 del Edificio Suramericana de la Ciudad de Cali- Valle. Teléfonos: 8891245. Cel. 3137643896
E-mail: mrodriguezcordoba@yahoo.es

Cordialmente,



Dr. MARIO RODRIGUEZ CORDOBA
C.C. 10.553.579 de Pto. Tejada (Cauca)
TP. 145929 del C. S. de la J

Dirección Principal: Cra 5ª N° 12-16 Ofic. 911 Edif. Suramericana - Cali - Valle
Telefax. 8891245 - Cel. 3154988550 - 3137643896

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

RESPUESTA A RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LA SOCIEDAD
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y CENSANTIAS PORVENIR S.A.



104

Bogotá D.C., 2020-08-05

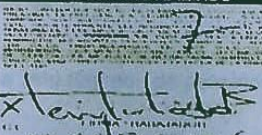
Señor
MARIO RODRÍGUEZ CÓRDOBA
MRODRIGUEZCORDOBA@YAHOO.ES

Ref. Rad. Porvenir: 0103802048626400
CC: 16699918
T.N: 10140201
COR

Reciba un saludo cordial.

De acuerdo a su solicitud relacionada con el traslado de régimen a nombre del señor HENRY HURTADO BOLAÑOS, le informamos lo siguiente:

1. El señor Henry Hurtado Bolaños al momento de suscribir su formulario de traslado de AFP fondo, con 36 años edad, y 20 semanas de cotización al Instituto de Seguros Sociales ISS hoy COLPENSIONES, situación que a la luz del nuevo Régimen Pensional, previsto en la Ley 100 de 1.993, no lo excluía, exceptuaba o hacía improcedente o inconveniente su traslado, pues su vida laboral había iniciado años atrás por lo que no era beneficiario del régimen de transición, ni era posible prever como iban a ser sus últimos años de vida laboral y sus ingresos.

EMPLEADOR O REPRESENTANTE LEGAL		VOLUNTAD AFILIADO	
 DIVISION RECURSOS HUMANOS		 CENSANTIAS	

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

Desde el momento de su afiliación al Régimen Pensional de Ahorro Individual con Solidaridad el señor Henry Hurtado Bolaños, ha decidido permanecer afiliado y realizando el pago de sus aportes pensionales recibiendo de parte de esta Administradora el otorgamiento de los beneficios propios de éste régimen pensional, siendo uno de ellos, los rendimientos financieros generados a la cuenta de ahorro individual; suma que se evidencia en el informe de movimientos con rendimientos.

Es necesario mencionar que el demandante realizo actos de ratificación de querer pertenecer al RAIS, por cuanto hizo uso de la libre escogencia de administradora de pensiones, por cuanto se trasladó en varias ocasiones entre AFP, entonces no es dable manifestar que no tenía la suficiente información de los fondos privados cuando en cada uno de ello, se le suministro cada vez que se trasladó.

Así mismo, ratificamos la siguiente información:

- El señor Henry Hurtado Bolaños diligenció la afiliación ante esta Administradora 17 de febrero de 2000, quedando vigente a partir 1 de abril de 2000 en Porvenir.
- En la cuenta de Ahorro Individual de Pensión Obligatoria, se registran aportes a partir de abril de 2000.
- Los extractos se han generado cada tres meses.

Con las anteriores actuaciones se puede concluir que desde el momento de la afiliación, el fondo y el afiliado han tenido permanente contacto y el afiliado es conocedor de su estado de afiliación activa en Porvenir.

Ahora bien, con relación al proceso de vinculación a Porvenir S.A. debemos señalar que esta Administradora realiza exhaustivos procesos de capacitación y formación a sus funcionarios en relación con el funcionamiento del Sistema General de Pensiones, las prestaciones que el mismo otorga, y en general lo atinente a la regulación que en materia de pensiones expide el Gobierno Nacional, con el fin de atender de manera eficiente y oportuna todas y cada una de las inquietudes que nuestros afiliados actuales y potenciales puedan llegar a tener en relación con su futuro pensional.

La aprobación de los procesos de inducción y capacitación aplicados a nuestros funcionarios son requisitos indispensables para su contratación y desarrollo de las funciones para las cuales son contratados por la Compañía.

Bajo las premisas descritas, nuestros funcionarios ejercen su labor de asesoría la cual se concreta a partir de la información suministrada por las personas que manifiestan su interés de vincularse a este fondo de pensiones, haciendo de esta manera una realidad su proceso de afiliación, la cual se expresa mediante el diligenciamiento y firma del correspondiente formulario de afiliación, sin que la Ley haya previsto un mecanismo diferente a éste, para la validez de la misma¹.

Así entonces, el verificar que esta Sociedad Administradora ha dado cumplimiento a todos y cada uno de los presupuestos legales en relación con la vinculación a éste régimen de pensiones, no son

¹ *Decreto 692 de 1994, Artículo 11, DILIGENCIAMIENTO DE LA SELECCION Y VINCULACION.*

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

de recibo sus afirmaciones infundadas en relación con aparentes engaños y/o indebida asesoría, muchos años después de haber permanecido afiliado a éste régimen de pensiones, época durante la cual no observamos de parte del afiliado ningún reparo sobre el particular.

Así mismo, el afiliado fue informado y asesorado, tal como se dejó constancia con la firma en la solicitud de vinculación el siguiente texto "Reitero que he sido asesorado suficientemente acerca del significado e implicaciones del régimen de transición del cual soy beneficiario y que de permanecer en el Régimen de Prima Media administrado por el ISS, podría acceder a la pensión de vejez en condiciones especiales. Siendo consciente de ello hago constar que realizo en forma libre, espontánea y sin presiones la escogencia del Régimen de Ahorro Individual, habiendo sido asesorado además sobre todos los aspectos propios del mismo..."

De igual manera, debemos recordar que para el año 2000, se desconocían los términos contenidos en la reforma pensional del año 2003, en donde se limitó el traslado de régimen pensional a los afiliados al Sistema de Pensiones, que se encontraban a menos de diez años de cumplir la edad de pensión de vejez la cual fue ampliada de 60 a 62 años de acuerdo a lo previsto en la Ley 797 de 2003, para el caso de los hombres.

Así entonces, al momento de entrar en vigencia la Ley 797 de 2003, el señor Henry Hurtado contaba con 39 años de edad, por lo que la opción de traslado de régimen pensional pudo haberse ejercido hasta su edad de 51 años de edad.

Es nuestro deber informarle que esta Administradora informó a todos sus afiliados, mediante comunicados de prensa de amplia circulación, sobre la posibilidad de traslado de régimen pensional dentro del año de gracia previsto en la Ley 797 de 2003.

No obstante, al verificar nuestras fuentes de información no observamos de parte de su poderdante ninguna solicitud de información o solicitud de traslado de régimen pensional para ese momento, así como tampoco durante todo el tiempo en que ha permaneció afiliado a esta Administradora, situación que da cuenta de su voluntad de querer ser beneficiario de las prestaciones propias del régimen pensional de ahorro individual.

De esta manera tenemos que Porvenir S.A. en ningún momento ha "*violentado sus derechos pensionales*" como infundadamente lo afirma en su comunicación objeto de estudio, observando por el contrario que durante su permanencia ha sido beneficiario de la cobertura de los riesgos de invalidez, vejez y muerte, así como la debida administración de sus recursos pensionales.

Por lo anotado su solicitud de declarar la nulidad de su filiación al Régimen Pensional de Ahorro individual con Solidaridad RAIS, no resulta jurídicamente procedente, máxime si se tiene en cuenta que tal facultad se encuentra reservada única y exclusivamente a los Jueces de la República.

Por las razones expuestas en el punto 1 no hay lugar a considerar como afiliación válida la realizada por su poderdante ante Colpensiones, en consecuencia de lo anterior no es procedente realizar el traslado o regreso automático de su poderdante a Colpensiones

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

- Por otra parte, en principio el traslado a Colpensiones no sería viable, ya que se encuentra incurso en la prohibición de traslado entre regímenes de que trata el literal e) del artículo 13 de la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 2° de la Ley 797 de 2003:

En efecto, conforme con esta norma y teniendo en cuenta que la fecha de nacimiento es 1964/02/27, está inhabilitado para trasladarse del Régimen de Ahorro Individual (RAIS) al Régimen de Prima Media (RPM), pues se encuentra a menos de diez años para tener derecho a la pensión de vejez en ese régimen que es de 62 años para los hombres.

Al margen de lo anterior, resulta necesario analizar la situación de la afiliación a la luz de la Sentencia C-1024 de 2004 de la Corte Constitucional, que estableció que las personas que al 1° de abril de 1994 tuvieran 15 años o más de servicios cotizados, podrán en cualquier tiempo trasladarse al RPM.

En estos términos y encontrando según la historia laboral emitida por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (OBP), usted no estaría amparado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional en las sentencias C- 789 de 2002 y C-1024 del 2004, toda vez que no registra el número mínimo de semanas cotizadas a Colpensiones antes de entrar en vigencia el Sistema General de Pensiones (1° de abril de 1994), pues para acogerse a ésta jurisprudencia se requieren 15 años cotizados, esto es mínimo 750 semanas cotizadas a esa fecha. Anexamos copia de la Historia Laboral para las respectivas verificaciones.

En el evento en que sus empleadores hayan realizado aportes pensionales a otras entidades del sector público diferentes a Colpensiones y no aparezcan en la Historia Laboral suministrada por la OBP, puede hacemos llegar las correspondientes certificaciones donde figuren las fechas de ingreso y retiro a estas entidades (Cajanal o Cajas Departamentales), para proceder a iniciar proceso de reconstrucción de la historia laboral.

- Se concluye entonces que se encuentra afiliada al RAIS a través del Fondo de Pensiones Porvenir, no siendo posible por las razones expuestas el traslado a Colpensiones.

Nuestro propósito es estar siempre a tu lado, por eso Trabajamos día a día de forma incansable para construir un mejor porvenir para todos^{2 3 4}

1. ² No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 7434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a
2. Recuerde su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo 2 veces al año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en:
3. Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 6108161, quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

Si tienes la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, ten presente tomar siempre las medidas de autocuidado⁵

Para nosotros es muy importante haber atendido su solicitud.

PAOLA ANDREA ALVAREZ CARVAJAL
Coordinación Atención Integral a Clientes
PAAC/Eliana P.

Por favor no responda este mensaje, corresponde a un buzón automático de envío de información.

4. ⁵ Cir. Ext. 017 de 2020: Absténgase de acudir a nuestras oficinas y sucursales si presenta algún síntoma asociado al COVID-19; si asiste, cumpla las normas de movilidad y circulación como pico y cédula, use siempre tapabocas, manteniendo el distanciamiento físico y lavando permanentemente sus manos.

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

PODER ESPECIAL - RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA ante la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

MARIO RODRIGUEZ CORDOBA
ABOGADO

Señores:

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

E.S.D.

REF: PODER AMPLIO Y SUFICIENTE

COLPENSIONES - 2020_5772878
14/07/2020 09:50:07 AM
CALI NORTE
VALLE DEL CAUCA - CALI
PQRS
IMAGENES-24
CONSULTE EL ESTADO DE SU TRÁMITE EN
WWW.COLPENSIONES.GOV.CO

HENRY HURTADO BOLAÑOS, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **MARIO RODRIGUEZ CORDOBA**, también mayor de edad y vecino de Cali (Valle), identificado con la cedula de ciudadanía N°10.553.579, expedida en Pto. Tejada (cauca), abogado en ejercicio, con tarjeta profesional N° 145.929 del Consejo Superior de la Judicatura para que en mi nombre y representación presente **RECLAMACION ADMINISTRATIVA**, prevista en el artículo 6° del CPI, tendiente a obtener del Ente Público, la Aceptación de mi regreso a través del respectivo traslado al Régimen Solidario de Prima Media Con Prestación Definida manejado por Colpensiones, conforme haber sido trasladado de manera irregular de este mismo Régimen en su momento y a través de engaños y por demás con carácter irresponsable en fecha 01 de Abril de 2000, por los asesores del Régimen de Ahorro Individual, encontrándome en este momento vinculado con la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A, generando claramente y al futuro un detrimento ostensible de la Prestación Económica derivada de mi Vejez.

Mi apoderado queda facultado para presentar la respectiva **RECLAMACION ADMINISTRATIVA**, desistir, transigir, conciliar, recibir, sustituir, reasumir, presentar recursos y demás facultades inherentes al poder legalmente otorgado en defensa de mis particulares intereses, conforme a lo preceptuado por el artículo 77 del C.G.P.

Ruego a ustedes reconocerle personería para actuar a mi apoderado dentro de los términos del presente memorial poder.

De Ustedes, Atentamente,

HENRY HURTADO BOLAÑOS
C.C.No.16.699.918 de Cali (Valle)

Acepto

MARIO RODRIGUEZ CORDOBA
C.C. No. 10.553.579 de Pto. Tejada (Cauca)
T.P. 145.929 del C.S. Judicatura

Dirección Principal: Cra 5ª N° 12-16 Ofic. 911 Edif. Suramericana Cali Valle
Teléfono: 8891245 - Cel. 3154988550 - 3157643896

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

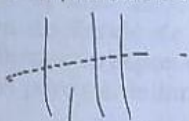
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



25326

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020), en la Notaria Veintitrés (23) del Círculo de Cali, compareció:

HENRY HURTADO BOLAOS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0016699918 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----



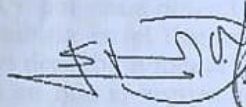


nbyxt200fvps
18/06/2020 - 10:22:28:480



El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón: Fallas de conectividad

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE y que contiene la siguiente información RECLAMACION ADMINISTRATIVA;HA .





EFRAIN VARGAS MENA
Notario veintitrés (23) del Círculo de Cali - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: nbyxt200fvps

Firmado Digitalmente



CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

**RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA ante ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**

SEGUNDO: En el año 1995 encontrándose mi poderdante afiliado al Régimen Solidario de Prima Media Con Prestación Definida manejado por el otrora Administrador – ISS, los asesores adscritos al Régimen De Ahorro Individual, en su momento de COLFONDOS, le ofrecieron maravillosas ventajas para que se trasladase a dicho fondo de pensiones, igual que hicieron con varios de sus compañeros de trabajo.

TERCERO: En el año 2000, de igual manera los asesores de la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A, le hacen las mismas ofertas irresponsables para lograr en este caso el traslado en el mismo régimen pero ya de fondo de pensiones.

CUARTO: Los argumentos que le fueron presentados al señor **HENRY HURTADO BOLAÑOS** por parte de la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A, eran los mismos que para el momento, manejaban todos los fondos de pensiones del Régimen de Ahorro Individual, “que le convenía mas trasladarse al Régimen de Ahorro Individual por que se iba a pensionar anticipadamente, con unas mejores condiciones económicas, habida cuenta que sus aportes producirían mejores dividendos e intereses que incrementarían el capital y por ende obtendría una mesada pensional mucho mas alta que la que percibiría en el Régimen Solidario de Prima Media Con Prestación Definida y si lo deseaba a menor edad de la legalmente establecida, además de hacer énfasis en que el seguro social iba a quebrar y obviamente desaparecería como administrador del sistema, lo que conllevaría a perderse todas las cotizaciones efectuadas, así como el bono pensional que se encontraba a cargo del ISS.

QUINTO: Que motivado por unas supuestas mejoras ofrecidas por la AFP y aterrorizado por perder las cotizaciones realizadas, si continuaba en el Régimen Solidario de Prima Media Con Prestación Definida, en Abril del año 2000, mi poderdante confirma su traslado al Régimen de Ahorro Individual Administrado por la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A, donde continuo realizando sus aportes al sistema General de Pensiones para la cobertura de los riesgos de IVM y hasta la fecha vinculado como docente en sendas universidades del país.

SEXTO: Para realizar mi representado este traslado al fondo de pensiones privado, fue asesorado por un funcionario de Porvenir S.A, quien le reafirmo todos los anteriores beneficios, además de mejores dividendos e intereses al dinero de sus aportes realizados, ratificándole que para el, lo mas conveniente para pensionarse por vejez, era continuar en el Régimen de Ahorro Individual y mas exactamente en Porvenir S.A, por la rentabilidad de dicho fondo, razón fundamental por la que mi mandante decidió abstenerse de tramitar su traslado y regresar al Régimen Solidario de Prima Media Con Prestación Definida manejado en su momento por el ISS, perdiendo así la oportunidad de efectuarlo antes de que le faltasen menos de diez (10) años para lograr su prestación Económica derivada de su vejez, como lo exige la ley.

SEPTIMO: Que a medida que mi mandante conocía la insatisfacción de varias personas que como el se trasladaron del Régimen de Prima Media al Régimen de Ahorro Individual, quienes hoy se encuentran pensionados en unas condiciones poco favorables y constitutivo de un caso notorio y con características casi generales de insatisfacción en los ya pensionados adscritos

*Dirección Principal: Cra 5ª N° 12-16 Ofic. 911 Edif. Suramericana – Cali – Valle
Telefax, 8891245 – Cel, 3154988550 – 3137643896*

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

a dicho Régimen pensional, además de efectuarse el incremento de la edad para acceder a ella, prestaciones económicas rayando en la pensión mínima, muy a pesar de haberse efectuado cotizaciones al sistema con salarios relativamente altos, como sucede en el caso de mi poderdante, generando un cuadro comparativo con el Régimen de prima media muy desfavorable en lo que se refiere al futuro de su Prestación Económica derivada de su vejez.

OCTAVO: Mediante contratación de un liquidador de pensiones del otrora Administrador del Régimen Solidario de Prima Media Con Prestación Definida – ISS, para que le realizara una simulación de lo que podría percibir al futuro como mesada pensional mi mandante de conformidad con el Régimen de Prima Media y acorde a lo preceptuado por la Ley 797 de 2003, al cumplimiento de los 62 años de edad, fecha en la cual completa los requisitos para pensionarse con ambas entidades, es decir, edad y semanas de cotización; y luego de conocer a través de la simulación referida los valores obtenidos, encontró que las condiciones ofrecidas por porvenir S.A, constituían abiertamente un Engaño y una evidente actuación de mala fe de la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones , habida cuenta de que dicha mesada pensional era estrepitosamente inferior a la que percibiría en el Régimen Solidario de Prima Media Con Prestación Definida Manejado por Colpensiones.

NOVENO: Las condiciones que ofreció la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A a mi mandante al momento de efectuar y confirmar su vinculación y traslado de Régimen, no son reales y constituyen abiertamente un ENGAÑO, además de enmarcarse como un Acto Indebido de la AFP, ya que se ha demostrado en reiteradas ocasiones a través de los diferentes fallos en su contra frente a situaciones similares y prácticamente considerándose como un hecho notorio el actuar irresponsable de la AFP citada, que si mi mandante continua en dicho Régimen, las condiciones derivadas del reconocimiento de su Prestación Económica derivada de su Vejez, le serán totalmente adversas a sus pretensiones, dichos elementos han sido claramente confirmados por las sentencias proferidas por la Corte Suprema de Justicia- Sala de Casación Laboral del 09 de Septiembre de 2008- Expedientes No. 31989, 31314, Sentencia No. 33083- Tribunal Superior de Bogotá del 21 de Enero de 2014 y Sentencia No. 357 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali- Sala Laboral del 19 de Noviembre de 2014 entre otras.

DECIMO: El tener que acceder a una pensión a través del Régimen de Ahorro Individual en tales condiciones, constituye una clara afectación al Mínimo Vital de mi representado, teniendo en cuenta que el señor **HENRY HURTADO BOLAÑOS**, viene devengando desde hace mucho tiempo atrás mas de 3.3 salarios mínimos, resultándole mas favorable acceder a su Prestación Económica por Vejez a través del Régimen de Prima Media administrado actualmente por Colpensiones.

Acudo ante ustedes para que mediante la respectiva RECLAMACION ADMINISTRATIVA, se determine la respectiva Aceptación del regreso a través del respectivo traslado al Régimen Solidario de Prima Media Con Prestación Definida Manejado por COLPENSIONES, conforme haber sido trasladado de manera irregular de este mismo Régimen en su momento y a través de engaños y por demás con carácter irresponsable en fecha 01 de abril de 2000, por los asesores del Régimen de Ahorro Individual, encontrándome en este

Dirección Principal: Cra 5ª N° 12-16 Ofic. 911 Edif. Suramericana – Cali – Valle
Telefax. 8891245 – Cel. 3154988550 – 3137643896

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

momento vinculado con la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A, objeto de la presente Reclamación Administrativa.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

De raigambre Constitucional invoco los preceptos superiores previstos en los Artículos 13, 23, 25, 29, 31, 46, 48, 83, 228, 229, 230.

De orden Legal me amparo en los artículos 2, 6º, 12, 13, 74 al 81 del CPL, la Ley 797 de 2003, 21, 4, Sentencias: Corte Suprema de Justicia- Sala de Casación Laboral del 09 de Septiembre de 2008- Expedientes No. 31989, 31314, Sentencia No. 33083- Tribunal Superior de Bogotá del 21 de Enero de 2014 y Sentencia No. 357 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali- Sala Laboral del 19 de Noviembre de 2014

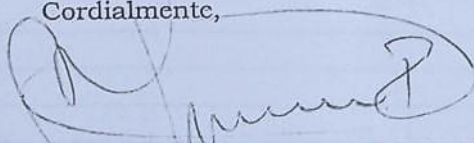
ANEXOS

Obran como anexos a este escrito el poder para actuar, copia solicitud de vinculación o traslado, Certificación de vinculación a Porvenir S.A, Copia de historia laboral, fotocopias de cedula y Tarjeta profesional ,

NOTIFICACIONES

Recibiré las respectivas notificaciones en mi oficina de abogado ubicada en la Carrera 5ª # 12 -16 Oficina 911 del Edificio Suramericana de la Ciudad de Cali- Valle. Teléfonos: 8891245. Cel. 3137643896
E-mail: mrodriguezcordoba@yahoo.es

Cordialmente,



Dr. MARIO RODRIGUEZ CORDOBA
C.C. 10.553.579 de Pto. Tejada (Cauca)
TP. 145929 del C. S. de la J

Dirección Principal: Cra 5ª N° 12-16 Ofic. 911 Edif. Suramericana – Cali – Valle
Telefax. 8891245 – Cel. 3154988550 – 3137643896

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

RADICACION No. 2020_6772870 - julio 14/20
RECLAMACION ADMINISTRATIVA ante la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES



CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

RESPUESTA A LA RECLAMACION ADMINISTRATIVA por parte de la
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES



Bogotá D.C., 14 de julio de 2020

BZ2020_6798420-1434900

Señor (a)

MARIO RODRIGUEZ CORDOBA
Carrera 5 No. 12 - 16 Oficina 911 Edificio Suramericana
Cali, Valle Del Cauca

Referencia:

Radicado No. 2020_6772870 del 14 de julio de 2020

Ciudadano:

HENRY HURTADO BOLAÑOS

Identificación:

Cédula de Ciudadanía 16699918

Tipo de Trámite:

Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):

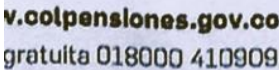
Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: “Acudo ante ustedes para mediante la respectiva reclamación administrativa, se determine la respectiva aceptación del regreso a través del respectivo traslado de régimen solidario de prima media con prestación definida (...)”, se informa que la circular 019 de 1998 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia estableció que cuando el afiliado decida trasladarse de régimen o de administradora, expresará su voluntad mediante el diligenciamiento del correspondiente formulario ante el empleador o ante la nueva entidad administradora, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre el particular.

Es por ello que la solicitud de afiliación o traslado fue realizada de manera directa y voluntaria ejerciendo su derecho a la libre elección de régimen, de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, Artículo 13 Literal B.

Sin embargo, el 23 de octubre del 2015 se firmó el decreto 2071 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual dice que las administradoras de pensiones deben proporcionar a los afiliados información completa de los beneficios, inconvenientes y efectos de la toma de decisiones en relación con su participación en cualquiera de los dos regímenes pensionales (de Prima Media o Ahorro Individual). Los afiliados podrán ir a cualquiera de las oficinas de Colpensiones y de los fondos privados o podrán ingresar a la página Web donde hay información sobre los regímenes o pueden comunicarse telefónicamente para saber a dónde dirigirse y buscar la asesoría.

Lo anterior, teniendo en cuenta la circular 016 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual se establecen los mecanismos para que tanto las AFP como Colpensiones realicen dicha asesoría a partir de 01/10/2016 a las mujeres de 42 años o mayores, y hombres de 47 años o mayores, desde dicha fecha los ciudadanos no se podrán trasladar de Régimen sin antes haber recibido dicha asesoría, por lo cual dicha restricción NO ES RETROACTIVA y comienza a regir a partir de la fecha dispuesta por la Superintendencia Financiera de Colombia.

1 de 3



v.colpensiones.gov.co

gratuita 018000 410909



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Calle 18Norte No. 4N-49 Apto. 202 -Edificio Cumanday Celular: 315 546 18 58 - 315 546 78 32
Correo Electrónico: consuelogutierrezrico@hotmail.com
Santiago de Cali – Valle
Colombia

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

Colpensiones

Continuación Respuesta Radicado No. 2020_6772870 del 14 de julio de 2020

En cumplimiento a la Ley 797 de 2003, artículo 2º, literal E: "Los afiliados al Sistema General de Pensiones podrán escoger el régimen de pensiones que prefieran. Una vez efectuada la selección inicial, estos sólo podrán trasladarse de régimen por una sola vez cada cinco (5) años, contados a partir de la selección inicial. Después de un (1) año de la vigencia de la presente ley, el afiliado no podrá trasladarse de régimen cuando le faltaren diez (10) años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez".

Por lo anterior, no es procedente anular la afiliación, por cuanto el traslado fue realizado por el (la) señor (a) HENRY HURTADO BOLAÑOS ejerciendo su derecho a la libre elección de régimen, de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, Artículo 13 Literal B.

Es procedente manifestar que de acuerdo a la normatividad vigente Colpensiones procede a realizar anulación de traslado cuando:

1. Presuntamente se cometió falsedad en el formulario de afiliación: Es necesario que la Administradora de fondos de Pensiones - AFP en la que presuntamente se cometió la falsedad o el directo interesado interponga la denuncia penal de falsificación en documento (público o privado) ante la Fiscalía General de la Nación con el fin de determinar la veracidad o falsedad del documento, de conformidad con lo establecido en el Título IX Capítulo III de la Ley 599 de 2000 referente a los delitos contra la fe pública, en especial a la falsedad en documentos.

Una vez la autoridad competente se pronuncie sobre el asunto, el ciudadano o la AFP respectiva podrán solicitar la anulación del traslado diligenciando los formularios de la Entidad y allegando copia del pronunciamiento emitido por parte de la Fiscalía. De otra parte, es importante anotar que el informe grafológico puede constituirse como un elemento probatorio de la presunta falsedad que se alega, más no como documento que declare la falsedad, situación que solo puede ser declarada por la autoridad competente para tal efecto.

2. El empleador lo afilió sin su consentimiento: El formulario de afiliación no fue firmado por el afiliado, o se suplantó la firma del mismo, esta última debe ser probada ante la autoridad judicial competente.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible activar ninguna la afiliación al Régimen de Prima Media con Prestación Definida, como tampoco recibir los aportes realizados en la AFP.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

2 de 3

rw.colpensiones.gov.co
a gratuita 018000 410909



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA



Continuación Respuesta Radicado No. 2020_6772870 del 14 de julio de 2020

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,

Paola Andrea Rivera P.

Paola Andrea Rivera Penagos
Directora de Administración de Solicitudes y PQRS.

Proyectó: MILAMOTTAM
Revisó:

3 de 3

www.colpensiones.gov.co
Línea gratuita 018000 410909



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

**ANEXO ADJUNTO EN AMBAS RECLAMACIONES ADMINISTRATIVA:
(COLPENSIONES Y PORVENIR)**

Solicitud de Traslado de Régimen

[illegible]

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

Certificación de AFILIACION expedida por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. -mayo 29 de 2020-



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HENRY HURTADO BOLAÑOS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **16.699.918**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** desde el 01 de abril de 2000.

La presente certificación se expide el 29 de mayo de 2020.

Cordialmente,

Gerente de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. - Nit. 800.144.331-3

Grupo
Filiat de

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

HISTORIA LABORAL CONSOLIDADA expedida por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Señora Henry Hurtado Bolaños

CC N° 18.698.318

Fecha de nacimiento: 27/02/1984

Fecha de generación ▶ 29/05/2020

porvenir

siempre hay uno

A

Historia Laboral en el Régimen de Prima Media

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral reportada en el sistema de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda (OBP)			Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de reconstrucción		
			Período Inicial Día/Mes/Año	Período Final Día/Mes/Año	Días Cotizados	Período Inicial Día/Mes/Año	Período Final Día/Mes/Año	Días Cotizados
AT	4018206522	SISTEMAS DE INFORMACION LTD	22/10/1990	15/03/1991	145	22/10/1990	15/03/1991	145
AT	4018206522	SISTEMAS DE INFORMACION LTD				16/03/1991	30/04/1994	1,142

Ten en cuenta: Si cotizaste simultáneamente para más de un empleador, este tiempo sólo se sumará una vez para el cálculo de las semanas cotizadas.

Total de semanas cotizadas según la OBP: 20

¿Qué hago si me falta información?

Si tu Historia Laboral se ve incompleta o desactualizada, ponte en contacto con nosotros por medio de la Línea de Servicio al Cliente al 144-1100, en Bogotá, o al 01-800-00-1100 en el resto del país. También puedes acudir a las oficinas de atención al afiliado en las ciudades de Bogotá y Medellín.

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Señor(a) Henry Hurtado Bolaños

CC N° 16.699.918 Fecha de nacimiento: 27/02/1964 Fecha de generación: 29/05/2020

Recuerda que puedes consultar este documento a través de todos los canales Servifácil Porvenir: Portal Web, Audiorespuesta, Punto de Atención Rápida, Porvenir Móvil y Chat

Semanas cotizadas para la pensión

RPM

Régimen de Prima Media

A

COLPENSIONES (ISS)

20

Semanas

Ver detalles

Valor de tu bono pensional a hoy

No aplica

Fecha de redención estimada del bono:

No aplica

RAIS

Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad

B

Otras Administradoras

150

Semanas

Ver detalles

C

Porvenir

885

Semanas

Ver detalles

Total de semanas cotizadas

A + B + C

1,055

Saldo de la Cuenta Individual a la fecha de generación:

E

\$ 130,868,109

Capital total acumulado

D + E

\$ 130,868,109

Semanas cotizadas en los últimos 3 años

148

Si has cotizado por lo menos 50 semanas en los últimos 3 años, de llegar a tener una contingencia de invalidez o muerte hoy, te encuentras cubierto por un seguro que te ampara a ti y a tu familia si cumples con los demás requisitos legales.

en cuenta:

La información que se muestra en este documento puede sufrir variaciones como consecuencia de ajustes o nuevos reportes, por ello solo hasta que se confirme la información en el Sistema de Registro de la Cuentas de Ahorro Individual.

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Señor(a) Henry Hurtado Bolaños

CC N° 16.699.918 Fecha de nacimiento: 27/02/1964 Fecha de generación: 29/05/2020

B

Historia Laboral en Otras administradoras del Régimen de Ahorro Individual

Administradora Origen	Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Periodo Inicial Mes/Año	Periodo Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	03/1995	04/1995	\$ 155,200
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	05/1995	05/1995	\$ 154,400
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	06/1995	12/1995	\$ 237,866
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	01/1996	03/1996	\$ 284,252
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	10/1996	01/1997	\$ 238,000
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	02/1997	02/1997	\$ 344,010
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	03/1997	03/1997	\$ 288,000
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	04/1997	04/1997	\$ 350,370
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	05/1997	06/1997	\$ 344,000
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	07/1997	11/1997	\$ 344,010
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	12/1997	01/1998	\$ 344,000
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	03/1998	03/1998	\$ 407,652
COLPENSIONES	NI	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	10/1999	12/1999	\$ 546,813
COLPENSIONES	NI	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	01/2000	01/2000	\$ 262,220
COLPENSIONES	NI	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	02/2000	02/2000	\$ 497,040

Total de semanas cotizadas: 150

¿Que hago si me falta información?

Si tu Historia Laboral se encuentra desactualizada, ponte en contacto con nosotros por medio de la Línea de Servicio al Cliente, en Bogotá al 1447676, en Medellín al 2222777, en Manizales al 2445555, en Bogotá al 2445555, o al correo electrónico atencioncliente@porvenir.gov.co o al número 01800091083071 a través de las Líneas de Atención al Cliente.

Calle 18Norte No. 4N-49 Apto. 202 -Edificio Cumanday Celular: 315 546 18 58 - 315 546 78 32
Correo Electrónico: consuelogutierrezrico@hotmail.com
Santiago de Cali – Valle
Colombia

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Señor(a) **Henry Hurtado Bolaños**
CC N° 16.699.918 Fecha de nacimiento: 27/02/1984

Fecha de generación ▶ 29/05/2020

C Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Período Inicial Mes/Año	Período Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	03/2000	04/2000	\$ 327,788
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	05/2000	05/2000	\$ 376,956
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	09/2000	09/2000	\$ 537,420
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	10/2000	11/2000	\$ 343,034
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	12/2000	12/2000	\$ 291,579
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	01/2001	01/2001	\$ 415,479
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	02/2001	04/2001	\$ 374,689
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	04/2001	07/2001	\$ 286,000
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	05/2001	05/2001	\$ 418,402
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	08/2001	08/2001	\$ 230,166
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	09/2001	09/2001	\$ 383,610
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	10/2001	12/2001	\$ 286,000
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	10/2001	10/2001	\$ 449,916
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	11/2001	11/2001	\$ 393,191
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	12/2001	12/2001	\$ 319,644
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	01/2002	01/2002	\$ 195,700
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	01/2002	01/2002	\$ 38,109
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	02/2002	02/2002	\$ 206,000
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	02/2002	03/2002	\$ 381,093
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE			

¿Qué hago si me falta información?

Si tu Historia Laboral se encuentra desactualizada, ponte en contacto con nosotros por medio de la Línea de Servicio al Cliente, en Bogotá al 7447670, en Cali al 4857722, en Medellín al 6041656, en Barranquilla al 3865151 y desde el resto del país al 018000117600 o a través de las Oficinas a nivel nacional.

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Señor(a) Henry Hurtado Bolaños

CC N° 16.699.918

Fecha de nacimiento: 27/02/1984

Fecha de generación ▶ 29/05/2020

porvenir
cómo hay uno

C Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo N° Identificación Razón Social del Empleador

			Período Inicial Mes/Año	Período Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	03/2002	03/2002	\$ 309,000
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	04/2002	04/2002	\$ 540,130
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	04/2002	04/2002	\$ 438,982
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	05/2002	05/2002	\$ 309,000
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	05/2002	05/2002	\$ 399,767
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	06/2002	06/2002	\$ 226,600
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	06/2002	06/2002	\$ 139,918
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	08/2002	08/2002	\$ 113,300
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	08/2002	08/2002	\$ 67,391
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	09/2002	09/2002	\$ 459,900
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	09/2002	11/2002	\$ 404,346
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	10/2002	10/2002	\$ 518,300
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	11/2002	11/2002	\$ 547,500
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	12/2002	12/2002	\$ 380,000
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	12/2002	12/2002	\$ 304,943
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	01/2003	01/2003	\$ 145,464
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	02/2003	02/2003	\$ 144,200
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	02/2003	02/2003	\$ 415,696
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	03/2003	05/2003	\$ 332,000

¿Qué hago si me
falta información?

Si tu Historia Laboral se encuentra desactualizada, ponte en contacto con nosotros por medio de la Línea de Servicio al Cliente, en Bogotá al 7447670, en Cali al 4857722, en Medellín al 6041656, en Barranquilla al 3865151 y desde el resto del país al 018000117600 o a través de las Oficinas a nivel nacional.

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Señor(a) Henry Hurtado Bolaños

CC N° 16.699.918

Fecha de nacimiento: 27/02/1964

Fecha de generación ▶ 29/05/2020

Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Periodo Inicial Mes/Año	Periodo Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	03/2003	04/2003	\$ 410,605
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	05/2003	05/2003	\$ 458,509
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	06/2003	06/2003	\$ 232,400
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	06/2003	06/2003	\$ 205,303
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	08/2003	08/2003	\$ 233,337
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	09/2003	09/2003	\$ 799,000
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	09/2003	10/2003	\$ 366,200
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	10/2003	10/2003	\$ 976,800
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	11/2003	11/2003	\$ 790,520
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	11/2003	11/2003	\$ 368,000
NIT	891304873	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE BUGA	11/2003	11/2003	\$ 181,000
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	12/2003	12/2003	\$ 543,733
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	12/2003	12/2003	\$ 226,230
NIT	891304873	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE BUGA	12/2003	12/2003	\$ 166,000
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	01/2004	01/2004	\$ 212,760
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	01/2004	01/2004	\$ 61,057
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	02/2004	05/2004	\$ 366,339
NIT	891304873	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE BUGA	02/2004	02/2004	\$ 91,000
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	03/2004	06/2004	\$ 358,000

¿Qué hago si me falta información?

Si tu Historia Laboral se encuentra desactualizada, ponte en contacto con nosotros por medio de la Línea de Servicio al Cliente, en Bogotá al 7447678, en Cali al 4957772, en Medellín al 6047635, en Barranquilla al 3855151 y desde el resto del país al 018000610800 o a través de las Oficinas a nivel nacional.

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Señor(a) Henry Hurtado Bolaños

CC N° 16.699.918

Fecha de nacimiento: 27/02/1964

Fecha de generación: 29/05/2020

C Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Periodo Inicial Mes/Año	Periodo Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
NIT	891304873	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE BUGA	03/2004	03/2004	\$ 136,000
NIT	891304873	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE BUGA	04/2004	04/2004	\$ 181,000
NIT	891304873	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE BUGA	05/2004	05/2004	\$ 91,000
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	06/2004	06/2004	\$ 54,206
NIT	891304873	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE BUGA	06/2004	06/2004	\$ 226,000
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN GENTIUM	08/2004	08/2004	\$ 230,000
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	08/2004	08/2004	\$ 170,989
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN GENTIUM	09/2004	11/2004	\$ 493,000
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	09/2004	09/2004	\$ 531,900
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	09/2004	11/2004	\$ 366,405
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	10/2004	10/2004	\$ 425,520
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	11/2004	11/2004	\$ 478,710
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN GENTIUM	12/2004	12/2004	\$ 397,000
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	12/2004	12/2004	\$ 425,520
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	12/2004	12/2004	\$ 286,400
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN GENTIUM	02/2005	02/2005	\$ 216,000
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	02/2005	02/2005	\$ 216,183
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	02/2005	02/2005	\$ 393,334
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN GENTIUM	03/2005	06/2005	\$ 800,000

¿Qué hago si me
falta información?

Si tu Historia Laboral se encuentra desactualizada, ponte en contacto con nosotros por medio de la Línea de Servicio al Cliente, en Bogotá al 7447678, en Cali al 4957772, en Medellín al 6047635, en Barranquilla al 3855151 y desde el resto del país al 018000610800 o a través de las Oficinas a nivel nacional.

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Señor(a) Henry Hurtado Bolaños

C.C. N° 16.639.918

Fecha de nacimiento: 27/02/1964

Fecha de generación ▶ 29/05/2020

C

Historia Laboral en Porvenir S.A.

TI	Tipo	Nº identificación	Razón Social del Empleador	Periodo Inicial Mes/Año	Periodo Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
N	NIT	811035705	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA	07/2008	11/2008	\$ 1,941,000
C	NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	10/2008	11/2008	\$ 462,000
N	NIT	811035705	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA	12/2008	12/2008	\$ 1,337,000
N	NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	12/2008	12/2008	\$ 400,000
N	NIT	811035705	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA	01/2009	01/2009	\$ 777,000
C	NIT	830507627	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROTECCION AMERICA C.T.A.	01/2009	01/2009	\$ 497,000
C	NIT	811035705	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA	02/2009	02/2009	\$ 65,000
N	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	10/2009	10/2009	\$ 1,240,000
N	NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	04/2010	04/2010	\$ 2,595,000
N	NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	05/2010	05/2010	\$ 1,853,000
Cx	NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	06/2010	06/2010	\$ 494,000
N	NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	08/2010	08/2010	\$ 190,000
N	NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	09/2010	11/2010	\$ 951,000
N	NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	12/2010	12/2010	\$ 571,000
Cx	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	02/2011	02/2011	\$ 536,000
N	NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	02/2011	02/2011	\$ 1,404,000
N	NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	03/2011	11/2011	\$ 3,830,000
N	NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	10/2011	10/2011	\$ 179,000
N	NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	11/2011	11/2011	\$ 536,000

¿Qué hago si me falta información?

Sin tu Historia Laboral se encuentra desactualizada, ponte en contacto con nosotros por medio de la Línea de Servicio al Cliente: en Bogotá al 7447670, en Cali al 3212222, en Medellín al 6041344, en Barranquilla al 8941015 y cualquier otro municipio al número 01800010202 o a través de las Oficinas locales regionales.

Calle 18Norte No. 4N-49 Apto. 202 –Edificio Cumanday Celular: 315 546 18 58 - 315 546 78 32
Correo Electrónico: consuelogutierrezrico@hotmail.com
Santiago de Cali – Valle
Colombia

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Señor(a) Henry Hurtado Bolaños

CC N° 16.699.918

Fecha de nacimiento: 27/02/1984

Fecha de generación ▶ 29/05/2020

C

Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Período Inicial Mes/Año	Período Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	08/2014	08/2014	\$ 246,400
CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	09/2014	09/2014	\$ 616,000
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	09/2014	11/2014	\$ 616,000
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	12/2014	12/2014	\$ 4,689,000
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	12/2014	12/2014	\$ 595,467
CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	01/2015	01/2015	\$ 644,000
CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	02/2015	02/2015	\$ 644,350
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	02/2015	02/2015	\$ 3,697,000
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	03/2015	05/2015	\$ 4,437,000
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	06/2015	06/2015	\$ 3,845,000
CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	07/2015	01/2016	\$ 644,350
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	08/2015	08/2015	\$ 3,106,000
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	09/2015	11/2015	\$ 4,437,000
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	12/2015	12/2015	\$ 2,762,000
CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	02/2016	07/2016	\$ 689,455
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	02/2016	02/2016	\$ 3,402,000
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	03/2016	06/2016	\$ 4,437,000
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	07/2016	07/2016	\$ 4,270,000
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	07/2016	07/2016	\$ 1,574,000

¿Qué hago si me falta información?

Si tu Historia Laboral se encuentra desactualizada, ponle en contacto con nosotros por medio de la Línea de Servicio al Cliente, en Bogotá al 7447678, en Cali al 4857272, en Medellín al 041555, en Barranquilla al 3855154 y desde el resto del país al 018000610800 o a través de las Oficinas a nivel nacional.

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Señor(a) Henry Hurtado Bolaños

CC N° 16.699.918

Fecha de nacimiento: 27/02/1984

Fecha de generación ▶ 29/05/2020

C

Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Período Inicial Mes/Año	Período Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	08/2016	08/2016	\$ 898,749
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	08/2016	08/2016	\$ 1,035,000
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	08/2016	12/2016	\$ 2,360,000
CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	09/2016	11/2016	\$ 1,348,000
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	09/2016	11/2016	\$ 4,437,000
CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	12/2016	12/2016	\$ 764,000
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	12/2016	12/2016	\$ 4,528,000
CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	01/2017	01/2017	\$ 689,455
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	01/2017	01/2017	\$ 1,077,000
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	01/2017	01/2017	\$ 1,756,000
CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	02/2017	02/2017	\$ 738,000
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	02/2017	06/2017	\$ 4,615,000
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	02/2017	02/2017	\$ 2,506,562
CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	03/2017	01/2018	\$ 737,717
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	03/2017	06/2017	\$ 2,508,982
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	07/2017	07/2017	\$ 5,137,392
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	07/2017	07/2017	\$ 1,923,548
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	08/2017	08/2017	\$ 615,467
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	08/2017	11/2017	\$ 2,508,982

¿Qué hago si me falta información?

Si tu Historia Laboral se encuentra desactualizada, ponle en contacto con nosotros por medio de la Línea de Servicio al Cliente, en Bogotá al 7447678, en Cali al 4857272, en Medellín al 041555, en Barranquilla al 3855154 y desde el resto del país al 018000610800 o a través de las Oficinas a nivel nacional.

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Señor(a) Henry Hurtado Bolaños

CC N° 16.699.918 Fecha de nacimiento: 27/02/1964 Fecha de generación ▶ 29/05/2020

C

Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Periodo Inicial Mes/Año	Periodo Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	09/2017	11/2017	\$ 2,308,000
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	12/2017	12/2017	\$ 2,357,686
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	12/2017	12/2017	\$ 334,531
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	01/2018	01/2018	\$ 1,755,341
CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	02/2018	03/2018	\$ 781,242
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	02/2018	05/2018	\$ 2,400,000
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	02/2018	02/2018	\$ 2,834,876
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	03/2018	11/2018	\$ 2,754,130
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	06/2018	06/2018	\$ 1,103,333
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	08/2018	08/2018	\$ 720,000
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	09/2018	11/2018	\$ 2,400,000
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	12/2018	12/2018	\$ 2,371,667
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	12/2018	12/2018	\$ 367,217
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	01/2019	01/2019	\$ 1,619,979
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	02/2019	05/2019	\$ 2,485,000
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	02/2019	02/2019	\$ 2,858,786
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	03/2019	03/2019	\$ 3,982,119
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	04/2019	07/2019	\$ 2,858,786
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	06/2019	06/2019	\$ 801,412

¿Qué hago si me falta información?

Si tu Historia Laboral se encuentra desactualizada, ponte en contacto con nosotros por medio de la Línea de Servicio al Cliente, en Bogotá al 7447679, en Cali 4852722, en Medellín 6041556, en Barranquilla 3055151 y desde el resto del país al 018000510800 o a través de las Oficinas a nivel nacional.

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Señor(a) Henry Hurtado Bolaños

CC N° 16.699.918 Fecha de nacimiento: 27/02/1964 Fecha de generación ▶ 29/05/2020

Recuerda que puedes consultar este documento a través de todos los canales Servifácil Porvenir: Portal Web, Audiorespuesta, Punto de Atención Rápida, Porvenir Móvil y Chat

Semanas cotizadas para la pensión

RPM

Régimen de Prima Media

A

COLPENSIONES (ISS)

20

Semanas

Ver detalles

D

Valor de tu bono pensional a hoy

No aplica

Fecha de redención estimada del bono:

No aplica

RAIS

Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad

B

Otras Administradoras

150

Semanas

Ver detalles

C

Porvenir

885

Semanas

Ver detalles

E

Saldo de la Cuenta Individual a la fecha de generación:

\$ 130,868,109

Total de semanas cotizadas

A + B + C

1,055

Capital total acumulado

D + E

\$ 130,868,109

Semanas cotizadas en los últimos 3 años

148

Si has cotizado por lo menos 50 semanas en los últimos 3 años, de llegar a tener una contingencia de invalidez o muerte hoy, te encuentras cubierto por un seguro que te ampara a ti y a tu familia si cumples con los demás requisitos legales.

en Cuenta:

La información que se muestra en este documento puede sufrir variaciones como consecuencia de ajustes o nuevos reportes, por ello solo hasta que

Calle 18Norte No. 4N-49 Apto. 202 -Edificio Cumanday Celular: 315 546 18 58 - 315 546 78 32
Correo Electrónico: consuelogutierrezrico@hotmail.com
Santiago de Cali – Valle
Colombia

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

Certificación de AFILIACION expedida por el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS
PORVENIR -enero 03 de 2023-



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.
NIT 800.144.331-3

INFORMA QUE:

El (La) Señor(a) **HENRY HURTADO BOLAÑOS**, identificado(a) con CC **16699918**, se encuentra afiliado(a) en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR** a partir del 01/04/2000, siendo la empresa **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD** con NIT **860512780** quien realizó su último aporte a esta cuenta.

El afiliado presenta a la fecha un saldo de:

Saldo actual de la cuenta				
Fondo	Saldo Obligatorio	Saldo Voluntario Afiliado	Saldo Voluntario Empleador	Saldo Total
Pensiones Obligatorias Moderado	\$108,226,502	\$0	\$19	\$108,226,521
Pensiones Obligatorias Conservador	\$71,975,169	\$0	\$12	\$71,975,181

Se expide a solicitud del interesado el 03/01/2023.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

PROYECCION PENSIONAL SOLICITADA POR EL DEMANDANTE A LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.



Cerrar Sesión

Simulador de tu camino pensional

Esta simulación se realiza teniendo en cuenta tu último salario reportado \$ 29.000.000 y se calcula bajo la modalidad de **retiro programado**. Como pensionado recibirás 13 mesadas al año.

Si continúas cotizando 12 meses por año, tu resultado a pesos de hoy sería:

62 años en el 2026

Valor estimado de tu Pensión

Resultados:

A hoy has cotizado en tu vida laboral 22 años, 5 meses + 1.168 semanas

- Cuando cumplas 62 años y al tener 1.150 semanas cotizadas (23 Años), podrías obtener una pensión para toda la vida de un **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)**.
- Si no vuelves a cotizar y no logras una pensión para toda la vida de un **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)**, te devolveríamos a tus 62 años en un solo pago, un valor estimado de \$ 201.521.689 el equivalente a **Tus Aportes+Rendimientos+ Bono** si tienes derecho a él.
- Conoce [aquí](#) algunos tips como mejorar tu pensión.

Si continúas cotizando 12 meses por año, tu resultado a pesos de hoy sería:

62 años en el 2026

Valor estimado de tu Pensión

\$1.234.625

Resultados:

A hoy has cotizado en tu vida laboral 22 años, 5 meses + 1.168 semanas

- Cuando cumplas 62 años y al tener 1.150 semanas cotizadas (23 Años), podrías obtener una pensión para toda la vida de un **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)**.
- Si no vuelves a cotizar y no logras una pensión para toda la vida de un **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)**, te devolveríamos a tus 62 años en un solo pago, un valor estimado de \$ 201.521.689 el equivalente a **Tus Aportes+Rendimientos+ Bono** si tienes derecho a él.
- Conoce [aquí](#) algunos tips como mejorar tu pensión.

¿Quieres ahorrar para cumplir otros sueños? haz clic aquí

[Haz clic aquí para conocer sobre Pensión en caso de Fallecimiento o Invalidez.](#)

Calle 18Norte No. 4N-49 Apto. 202 -Edificio Cumanday Celular: 315 546 18 58 - 315 546 78 32
Correo Electrónico: consuelogutierrezrico@hotmail.com
Santiago de Cali - Valle
Colombia

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

COMPROBANTES DE NÓMINA
SALARIOS DEVENGADOS POR EL DEMANDANTE COMO DOCENTE EN:
UNIVERSIDA NACIONAL (UNAD) Y UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Septiembre:



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
NIT: 860512780
Consignado en ACH BANCO BOGOTA
BANCOOMEVA

Comprobante de Nómina No. 1
De 01/SEP/2022 al 30/SEP/2022
Cuenta No. 40201075181

Identificación 15.459.318		Nombres HENRY HURTADO BOLAÑOS			
Código 600087	Cargo TUTOR "MAESTRIA MT"	Código 12416	Centro de Costo CEAD PALMIRA- ADMINISTRACION DE EMPRESAS		
DESCRIPCION DEL CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	
SUELDO		30	2.750.000		
APORTES SALUD SURA EPS		4		111.200	
APORTES PENSION PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA		4		111.200	
FIRMA:		TOTALES	\$ 2.750.200	\$ 222.400	
Neto a Pagar: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE *****				\$ 2.557.600	
GTHUM - WEB					

Seccional Palmira Nomina Administrativa Academica



Universidad Pontificia Bolivariana
NIT: 890.902.922-6

Año 2022 Mes Septiembre

Periodo de pago:

DESDE			HASTA		
2022	09	01	2022	09	30

Datos del empleado

Nombre: HURTADO BOLAÑOS HENRY
ID: 000335859 Documento de Identidad: 16699918
Codigo del Empleado: 800966
Cargo: Docente Interno
Dependencia: CARRERA ADMON DE EMPRESAS

Detalle del pago

Codigo	Concepto	Cantidad	Per.	Devengados	Deducciones
000	SUELDO ORDINARIO		DIA	3,200,000.00	
120	RECONOCIMIENTO PROD INTELLECTUA			2,349,000.00	
400	APORTE POR CONCEPTO DE SALUD				133,176.00
402	APORTE POR CONCEPTO A PENSION				133,176.00
450	RETENCION EN LA FUENTE				67,000.00
				Total Devengados	Total Deducciones
Salario Basico: 3,200,000.00, Deducciones 6.01%				5,549,000.00	333,352.00
Total Pagado				5,215,648.00	
Pagado en: BANCO BBVA				Cuenta: 690383278	
EPS: EPS SURA					
Fondo de Pensiones: PORVENIR S.A.					

SEPTIEMBRE 2022:
UNIVERSIDA NACIONAL (UNAD): \$2.557.600.00

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA: \$5.215.648.00

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

Octubre:



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
NIT: 860512780
Consignado en ACH BANCO BOGOTA
BANCOOMEVA

Comprobante de Nómina No. 1
De 01/OCT/2022 al 31/OCT/2022
Cuenta No. 40201075181

Identificación 16.699.918	Nombres HENRY HURTADO BOLAÑOS			
Código 600007	Cargo TUTOR "MAESTRIA MT"	Código 12416	Centro de Costo CEAD PALMIRA- ADMINISTRACION DE EMPRESAS	
DESCRIPCION DEL CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO		30	2.700.000	
APORTES SALUD SURA EPS		4		111.200
APORTES PENSION PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA		4		111.200
FIRMA:		TOTALES	\$ 2.700.000	\$ 222.400
Neto a Pagar: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEITE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE *****				\$ 2.557.600
GTHUM - WEB				

Seccional Palmira Nomina ☒ Administrativa ☐ Academica



Universidad
Pontificia
Bolivariana
NIT: 890.902.922-6

Año 2022 Mes Octubre

Periodo de pago:

DESDE		HASTA			
2022	10	01	2022	10	31

Datos del empleado

Nombre:

HURTADO BOLAÑOS HENRY

ID:

000335859

Documento de Identidad:

16699918

Codigo del Empleado:

800966

Cargo:

Docente Interno

Dependencia:

CARRERA ADMON DE EMPRESAS

Detalle del pago

Codigo	Concepto	Cantidad	Per.	Devengados	Deducciones
000	SUELDO ORDINARIO		DIA	3,200,000.00	
400	APORTE POR CONCEPTO DE SALUD				128,000.00
402	APORTE POR CONCEPTO A PENSION				128,000.00
				Total Devengados	Total Deducciones
Salario Basico: 3,200,000.00, Deducciones 8%				3,200,000.00	256,000.00
Total Pagado				2,944,000.00	
Pagado en: BANCO BBVA				Cuenta: 690383278	
EPS: EPS SURA					
Fondo de Pensiones: PORVENIR S.A.					

OCTUBRE 2022:

UNIVERSIDA NACIONAL (UNAD): \$2.557.600.00

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA: \$2.944.000.00

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

Noviembre:



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
NIT: 860512780
Comprobante de Nómina No. 1
De 01/NOV/2022 al 30/NOV/2022
Cuenta No. 40201075181

Identificación 16.690.918	Nombres HENRY HURTADO BOLAÑOS			
Código 600007	Cargo TUTOR "MAESTRIA MT"	Código 12416	Centro de Costo CEAD PALMIRA- ADMINISTRACION DE EMPRESAS	
DESCRIPCION DEL CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO		30	2.780.000	
APORTES SALUD SURA EPS		4		111.200
APORTES PENSION PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA		4		111.200
FIRMA:		TOTALES	\$ 2.780.000	\$ 222.400
Neto a Pagar: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE				\$ 2.557.600
GTHUM - MES				

Seccional Palmira Nomina ☒ Administrativa ☐ Academica



Universidad
Pontificia
Bolivariana
NIT: 890.902.922-6

Año 2022 Mes Noviembre

Periodo de pago:

DESDE

20221101

HASTA

20221130

Datos del empleado

Nombre:

HURTADO BOLAÑOS HENRY

ID:

000335859

Documento de Identidad:

16699918

Código del Empleado:

800966

Cargo:

Docente Interno

Dependencia:

CARRERA ADMON DE EMPRESAS

Detalle del pago

Código	Concepto	Cantidad	Per.	Devengados	Deducciones
000	SUELDO ORDINARIO		DIA	3.200.000.00	
400	APORTE POR CONCEPTO DE SALUD				128.000.00
402	APORTE POR CONCEPTO A PENSION				128.000.00
				Total Devengados	Total Deducciones
Salario Basico: 3,200,000.00, Deducciones 8%				3.200.000.00	256.000.00
Total Pagado				2,944,000.00	
Pagado en: BANCO BBVA				Cuenta: 690383278	
EPS: EPS SURA					
Fondo de Pensiones: PORVENIR S.A.					

NOVIEMBRE 2022:

UNIVERSIDA NACIONAL (UNAD): \$2.557.600.00

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA: \$2.944.000.00

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

Diciembre:



Año 2022 ▾		Mes Diciembre ▾				
Periodo de pago:	DESDE			HASTA		
	2022	12	01	2022	12	31
Datos del empleado						
Nombre:	HURTADO BOLAÑOS HENRY					
ID:	000335859	Documento de Identidad: 16699918				
Codigo del Empleado:	800966					
Cargo:	Docente Interno					
Dependencia:	CARRERA ADMON DE EMPRESAS					
Detalle del pago						
Codigo	Concepto	Cantidad	Per.	Devengados	Deducciones	
000	SUELDO ORDINARIO		DIA	3,200,000.00		
151	CESANTIAS		DIA	3,240,228.00		
152	INTERESES A LAS CESANTIAS		DIA	388,827.00		
153	PRIMA DE SERVICIOS		DIA	1,640,228.00		
157	VACACIONES EN DINERO		DIA	1,620,114.00		
400	APORTE POR CONCEPTO DE SALUD				128,000.00	
402	APORTE POR CONCEPTO A PENSION				128,000.00	
				Total Devengados	Total Deducciones	
Salario Basico: 3,200,000.00, Deducciones 2.54%				10,089,397.00	256,000.00	
Total Pagado				9,833,397.00		
Pagado en: BANCO BBVA				Cuenta: 690383278		
EPS: EPS SURA						
Fondo de Pensiones: PORVENIR S.A.						

DICIEMBRE 2022:

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA: \$9.833.397.00

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

HISTORIA LABORAL ACTUALIZADA -MAYO 15 DE 2023- ENVIADA POR LA
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A., AL CORREO ELECTRONICO DEL DEMANDANTE

Nombre afiliado:
Henry Hurtado

Tipo y número de documento:
CC 16.699.918

Fecha de nacimiento:
27/02/1964



Tu Historia Laboral Consolidada

Entidades Públicas

Traslados de aportes

0

Semanas cotizadas

Válidas para bono

0

Semanas cotizadas

Consolidada

Fondos de Pensiones (RAIS)

Otras Administradoras

154.2

Semanas cotizadas

Ver detalles

Porvenir

1035.1

Semanas cotizadas

Ver detalles

Total

A + B + C

Cotizadas*

1189

Semanas cotizadas

¿Por qué estas semanas no hacen parte de las que se muestran en la sección consolidada?

Porque las entidades públicas no han enviado los aportes pertinentes.

¿Cómo puedes identificar que estas semanas aún están en verificación?

En la sección D de este documento se ven reflejadas las semanas que serán verificadas por la entidad que corresponda.

¿Cómo se puede verificar si las semanas están validadas?

Una vez recibamos los aportes, las semanas se sumarán en la sección A, ten este punto como afiliado puedes validar tu Historia Laboral y reportar las inconsistencias que identifiques, para revisarla. haz clic aquí

¿Este total corresponde a las semanas que has cotizado y están confirmadas

* Si cotizaste simultáneamente para más de un empleador, el valor total del aporte estará incluido en el saldo y el tiempo sumará solo una vez para el cálculo de las semanas cotizadas

Aportes

Valor de las semanas válidas para bono a fecha de generación del certificado

Otras Administradoras y Porvenir

Saldo de la cuenta individual

\$ 199,933,677

Total acumulado

\$ 199,933,677

¿Te hacen falta semanas cotizadas?

Para actualizar tu Historia Laboral, haz clic aquí

¿Cuántas semanas cotizadas tienes en los últimos 3 años?

152

Si has cotizado por lo menos 50 semanas en este periodo estás cubierto por un seguro previsional que te ampara a ti y a tu familia, teniendo en cuenta los demás requisitos legales.

* El valor del bono pensional es un cálculo provisional y no debe entenderse en ningún caso como una situación jurídica concreta y definitiva, el mismo puede variar por cambios en su historia laboral o por el tipo de redención de su bono pensional

Fecha de generación: 15/05/2023

Página 1 de 12



Nombre Afiliado:
Henry Hurtado

Tipo y número documento:
CC 16.699.918

Fecha de actualización de información:
04/05/2023



B

Semanas cotizadas en otras administradoras del Régimen Privado

Administradora de origen	Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
				Periodo Inicio mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicio mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	03/1995	04/1995	\$ 155,200	60			
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	05/1995	05/1995	\$ 154,400	30			
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	06/1995	12/1995	\$ 237,866	210			
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	01/1996	03/1996	\$ 284,252	90			
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	10/1996	01/1997	\$ 238,000	120			
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	02/1997	02/1997	\$ 344,010	30			
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	03/1997	03/1997	\$ 288,000	30			
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	04/1997	04/1997	\$ 350,370	30			
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	05/1997	06/1997	\$ 344,000	60			
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	07/1997	11/1997	\$ 344,010	150			
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	12/1997	01/1998	\$ 344,000	60			
COLPENSIONES	CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	03/1998	03/1998	\$ 407,652	30			
COLPENSIONES	NI	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	10/1999	12/1999	\$ 546,813	90			
COLPENSIONES	NI	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	01/2000	01/2000	\$ 262,220	30			
COLPENSIONES	NI	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	02/2000	02/2000	\$ 497,040	30			
PORVENIR	NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	03/2000	03/2000	\$ 327,788	30			

Total de semanas cotizadas:

154.2

¿Si tu información está desactualizada o se deben realizar cambios?

Ingresar a www.porvenir.com.co/web/actualiza-tu-historia-laboral

Fecha de generación: 15/05/2023

Página 2 de 12



Calle 18Norte No. 4N-49 Apto. 202 -Edificio Cumanday Celular: 315 546 18 58 - 315 546 78 32
Correo Electrónico: consuelogutierrezrico@hotmail.com
Santiago de Cali – Valle
Colombia

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

Nombre Afiliado:
Henry Hurtado

Tipo y número documento:
CC 16.699.918



 Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	04/2000	04/2000	\$ 327.788	30			
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	05/2000	05/2000	\$ 376.956	30			
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	09/2000	09/2000	\$ 537.420	30			
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	10/2000	11/2000	\$ 343.034	60			
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	12/2000	12/2000	\$ 291.579	22			
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	01/2001	01/2001	\$ 415.479	9			
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	02/2001	03/2001	\$ 374.689	60			
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	04/2001	04/2001	\$ 660.689	30			
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	05/2001	05/2001	\$ 704.402	30			
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	06/2001	07/2001	\$ 286.000	60			
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	08/2001	08/2001	\$ 230.166	18			
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	09/2001	09/2001	\$ 383.610	30			
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	10/2001	10/2001	\$ 735.916	30			
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	11/2001	11/2001	\$ 679.191	30			
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	12/2001	12/2001	\$ 477.786	30			
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	01/2002	01/2002	\$ 171.459	22			
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	02/2002	02/2002	\$ 518.426	30			
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	03/2002	03/2002	\$ 690.093	30			
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	04/2002	04/2002	\$ 857.263	30			

Fecha de generación: 15/05/2023

Página 3 de 12



Nombre Afiliado:
Henry Hurtado

Tipo y número documento:
CC 16.699.918



 Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	05/2002	05/2002	\$ 708.767	30			
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	06/2002	06/2002	\$ 354.300	29			
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	08/2002	08/2002	\$ 96.368	16			
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	09/2002	09/2002	\$ 864.246	30			
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	10/2002	10/2002	\$ 922.646	30			
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	11/2002	11/2002	\$ 951.846	30			
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	12/2002	12/2002	\$ 456.628	30			
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	01/2003	01/2003	\$ 145.464	11			
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	02/2003	02/2003	\$ 482.989	30			
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	03/2003	04/2003	\$ 742.605	60			
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	05/2003	05/2003	\$ 790.509	30			
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	06/2003	06/2003	\$ 262.091	30			
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	08/2003	08/2003	\$ 155.011	30			
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	09/2003	09/2003	\$ 1.165.200	30			
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	10/2003	10/2003	\$ 1.343.000	30			
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	11/2003	11/2003	\$ 626.312	30			
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	12/2003	12/2003	\$ 611.492	30			
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	01/2004	01/2004	\$ 166.093	30			
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	02/2004	02/2004	\$ 403.777	30			

Fecha de generación: 15/05/2023

Página 4 de 12



CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

Nombre Afiliado:

Henry Hurtado

Tipo y número documento:

CC 16.699.918

Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN
NIT	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN

Historia Laboral Oficial

Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados
03/2004	03/2004	\$ 852,277	30
04/2004	04/2004	\$ 897,277	30
05/2004	05/2004	\$ 807,277	30
06/2004	06/2004	\$ 591,018	30
08/2004	08/2004	\$ 387,622	29
09/2004	09/2004	\$ 1,383,180	30
10/2004	10/2004	\$ 1,276,800	30
11/2004	11/2004	\$ 1,329,990	30
12/2004	12/2004	\$ 821,920	30
02/2005	02/2005	\$ 626,798	30
03/2005	03/2005	\$ 804,295	30
04/2005	06/2005	\$ 800,000	90
07/2005	07/2005	\$ 1,200,584	30
08/2005	11/2005	\$ 1,200,000	120
12/2005	12/2005	\$ 720,000	18
01/2006	01/2006	\$ 840,000	21
02/2006	02/2006	\$ 1,302,000	30
03/2006	08/2006	\$ 1,260,000	180
09/2006	09/2006	\$ 1,940,000	30

Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación

Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
----------------------------	--------------------------	-------------------

Fecha de generación: 15/05/2023

Página 5 de 12

Nombre Afiliado:

Henry Hurtado

Tipo y número documento:

CC 16,699,918

Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN	10/2006	11/2006	\$ 1,600,000	60			
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN	12/2006	12/2006	\$ 907,000	17			
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN	01/2007	01/2007	\$ 1,247,000	22			
NIT	800185664	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN	02/2007	06/2007	\$ 1,700,000	150			
NIT	811035705	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COM	09/2007	09/2007	\$ 649,000	30			
NIT	811035705	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COM	10/2007	11/2007	\$ 434,000	60			
NIT	811035705	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COM	12/2007	12/2007	\$ 14,200	1			
NIT	811035705	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COM	03/2008	03/2008	\$ 461,000	30			
NIT	811035705	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COM	04/2008	04/2008	\$ 1,296,000	30			
NIT	811035705	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COM	05/2008	05/2008	\$ 839,000	30			
NIT	811035705	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COM	07/2008	09/2008	\$ 1,941,000	90			
NIT	811035705	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COM	10/2008	11/2008	\$ 2,403,000	60			
NIT	811035705	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COM	12/2008	12/2008	\$ 1,282,566	30			
NIT	811035705	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COM	01/2009	01/2009	\$ 807,800	30			
NIT	811035705	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COM	02/2009	02/2009	\$ 65,000	1			
CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY	10/2009	10/2009	\$ 1,240,000	30			
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA	04/2010	04/2010	\$ 2,595,000	30			
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA	05/2010	05/2010	\$ 1,853,000	30			
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA	06/2010	06/2010	\$ 494,000	8			

Fecha de generación: 15/05/2023

Página 6 de 12

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

Nombre Afiliado:

Henry Hurtado

Tipo y número documento:

CC 16,699,918

Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y

Nombre Afiliado:

Henry Hurtado

Tipo y número documento:

CC 16.699.918

Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo N° Identificación Razón Social del Empleador

NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
CC	16699918	HURTADO BOLAÑOS HENRY
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA

Historia Laboral Oficial

Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados
09/2013	11/2013	\$ 4,731,500	90
12/2013	12/2013	\$ 3,024,816	30
01/2014	01/2014	\$ 857,600	30
02/2014	07/2014	\$ 4,308,000	180
08/2014	08/2014	\$ 4,406,560	30
09/2014	09/2014	\$ 5,540,250	30
10/2014	11/2014	\$ 4,924,000	60
12/2014	12/2014	\$ 4,170,518	30
01/2015	01/2015	\$ 643,750	30
02/2015	02/2015	\$ 3,725,208	30
03/2015	05/2015	\$ 4,437,000	90
06/2015	06/2015	\$ 3,846,000	22
07/2015	07/2015	\$ 644,375	30
08/2015	08/2015	\$ 2,818,550	30
09/2015	11/2015	\$ 5,081,350	90
12/2015	12/2015	\$ 2,025,350	30
01/2016	01/2016	\$ 644,350	30
02/2016	02/2016	\$ 3,297,655	30
03/2016	06/2016	\$ 5,126,455	120

Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación

Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
----------------------------	--------------------------	-------------------

Fecha de generación: 15/05/2023

Página 8 de 12

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

Nombre Afiliado:

Henry Hurtado

Tipo y número documento:

CC 16,699,918

Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD P

Nombre Afiliado:

Henry Hurtado

Tipo y número documento:

CC 16,699,918

Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Historia Laboral Oficial

Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados
12/2018	12/2018	\$ 2,738,884	30
01/2019	01/2019	\$ 1,619,979	17
02/2019	02/2019	\$ 5,343,786	30
03/2019	03/2019	\$ 6,467,119	30
04/2019	05/2019	\$ 5,343,786	60
06/2019	06/2019	\$ 3,019,068	30
07/2019	07/2019	\$ 2,858,786	30
08/2019	08/2019	\$ 5,022,157	30
09/2019	10/2019	\$ 5,638,106	60
11/2019	11/2019	\$ 5,882,426	30
12/2019	12/2019	\$ 6,173,553	30
01/2020	01/2020	\$ 1,987,811	30
02/2020	02/2020	\$ 5,689,846	30
03/2020	03/2020	\$ 4,699,831	30
04/2020	05/2020	\$ 4,959,330	60
06/2020	06/2020	\$ 3,148,091	30
07/2020	07/2020	\$ 2,981,714	30
08/2020	08/2020	\$ 3,027,571	30
09/2020	09/2020	\$ 5,871,508	30

Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación

Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
----------------------------	--------------------------	-------------------

Fecha de generación: 15/05/2023

Página 10 de 12

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

Nombre Afiliado:

Henry Hurtado

Tipo y número documento:

CC 16.699.918

Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOL

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

Nombre Afiliado:

Henry Hurtado

Tipo y número documento:

CC 16.699.918



C

Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	06/2022	06/2022	\$ 3.620.603	30			
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	07/2022	07/2022	\$ 3.474.982	30			
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	08/2022	08/2022	\$ 4.482.895	30			
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	09/2022	10/2022	\$ 6.529.965	60			
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	11/2022	11/2022	\$ 6.392.474	30			
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	12/2022	12/2022	\$ 5.245.153	30			
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	01/2023	01/2023	\$ 3.200.000	30			
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	02/2023	02/2023	\$ 5.803.868	30			
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	03/2023	03/2023	\$ 7.006.205	30			
NIT	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	04/2023	04/2023	\$ 3.619.840	30			

Total de semanas cotizadas:

1035.1



Para tus solicitudes consulta



















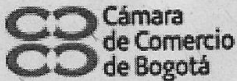
Fecha de generación: 15/05/2023

Página 12 de 12



CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (24 folios)
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 14:23:46
Recibo No. BA23030075
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230300756F916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A
Nit: 800144331 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00475512
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 1991
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 13 No 26A 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
Teléfono comercial 1: 7434441
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Páginas web: WWW.PORVENIR.COM.CO
INSCRIPCION PAGINA WEB

Dirección para notificación judicial: Carrera 13 No 26A 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
Teléfono para notificación 1: 7434441
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Constanza del P.Har. Puente Trujillo

Página 1 de 24

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 14:23:46
Recibo No. BA23030075
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230300756F916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: Bogota (2) Soacha (1) Chía (1)

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 2250 de la notaria 65 de Bogotá D.C., del 26 de diciembre de 2013 inscrita el 31 de diciembre de 2013 bajo el número 01795106 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad AFP HORIZONTE sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A la cual le transfirió la totalidad de su patrimonio.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0012-2023/EJECUTIVO/PM del 27 de febrero de 2023, el Juzgado 01 Laboral del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 8 de Marzo de 2023 con el No. 00203683 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 680813105001-2022-0302-00 de María Angelina Quecho Salazar C.C. 37.930.692, contra LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT. 800.114.331-3.

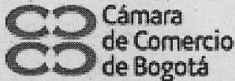
TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de octubre de 2091.

OBJETO SOCIAL

Tendrá por objeto social exclusivo la administración de fondos de pensiones y de cesantías, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto orgánico del sistema financiero y demás normas que lo

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 14:23:46
Recibo No. BA23030075
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230300756F916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

DECLARACION EXTRAJUICIO DEL DEMANDANTE
PAGO DE HONORARIOS AL DR. MARIO RODRIGUEZ C.

Notaría3

Palmira

Nora Clemencia Mina Zape

Version 2

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE PALMIRA

NIT No. 34.539.556-1

DECLARACIÓN JURAMENTADA

ART. 1 DECRETO 1557/89

ACTA

110

En la ciudad de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia a los 17 días del mes de marzo de 2023. Ante la Notaria Tercera del Circulo de Palmira en la cual esta ENCARGADA LA DRA CARMEN LUISA ROJAS DIAZ. Yo: HENRY HURTADO BOLAÑOS, mayor de edad, vecino y residente de Cali (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.699.918, apto para declarar en honor a la verdad y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO y manifestó: Me llamo como quedo escrito al comienzo de esta declaración, estado civil: unión marital de hecho, vecino y residente en la calle 59 No. 1Bis-30 barrio flores de comfandi, ocupación: empleado.

Manifiesto bajo gravedad de juramento que le pagué completamente los honorarios (\$4,000,000.00) correspondientes a la reclamación administrativa ante Colpensiones y Porvenir al Doctor Mario Rodriguez Córdoba, identificado con la Cédula de Ciudadanía 10553579 expedida en Puerto Tejada, con Tarjeta Profesional No. 145.929 del C.S de la J. con oficina ubicada en la Carrera 5 12-16 Oficina 221 del Edificio Suramericana en la ciudad de Cali. Es Todo.

Derechos: \$16500- Iva: \$3135 – (Res. 00387 del 23 Enero de 2023 Supernotariado).

El declarante:

HENRY HURTADO BOLAÑOS

LA NOTARIA TERCERA ENCARGADA

DRA CARMEN LUISA ROJAS DIAZ

Notaria Tercera del Circulo de Palmira

Calle 31 No. 30-12, Palmira Valle del Cauca, código postal: 763531, Colombia

Teléfono: +57 (602) 2836478 Celular: 3028481623

Notaria: Nora Clemencia Mina Zape NIT: 34.539.556-1

notaria3palmira@ucnc.com.co <http://www.notaria3palmira.com.co>

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

REVOCATORIA DE PODER DEL DEMANDANTE
AL DR. MARIO RODRIGUEZ C.

Palmira, 17 de marzo de 2023

REVOCATORIA DE PODER

HENRY HURTADO BOLAÑOS, mayor de edad, vecino de Palmira (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.098.918 expedida en Cali (Valle), por medio del presente documento manifiesto que a partir de la fecha REVOCO en todas sus partes el poder **ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE** conferido al señor MARIO RODRIGUEZ CORDOBA, igualmente mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 18.889.878 expedida en Puerto Tejada (Cauca) y la Tarjeta Profesional No. 149929 del C.U. de la J., el cual se le otorgó para trámites correspondientes al cambio de Fondo de Pensiones de PORVENIR A COLPENSIONES (primera parte).

HENRY HURTADO BOLAÑOS
C.C.No.18.098.918 de Cali (Valle)
Ced.1809817473



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría Primera del Circuito de Palmira - Valle

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO:
Acta ALBA ROCIO GARZON RESTREPO NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCUITO DE PALMIRA - VALLE hace constar que el señor ante su presencia personal, ante por

HURTADO BOLAÑOS HENRY
Identificado con C.C. 18098918

Quien además declara que su comparecencia es libre y voluntaria y que la firma que en el acta se le otorga es suya.

Ingresa a una sala de verificación para perfeccionar este documento.

Palmira, 2023-03-17 18:41:13



ALBA ROCIO GARZON RESTREPO
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCUITO DE PALMIRA - VALLE


Cod. gubog


2023-03-17

A N E X O S

CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

CEDULA DE CIUDADANIA - APODERADA



CONSUELO GUTIERREZ RICO
ABOGADA

TARJETA PROFESIONAL

